NOTA U.O.C. Nº 368 /2022

Asunción, 23 de septiembre de 2022

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, a fin de comunicarle el contrato de la Adjudicación del Llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO LETALES PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS" ID N° 415701**.- para su difusión en el SICP.

Se adjunta Declaración Jurada de Responsabilidad.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Alberto Mendieta.
Director de Contrataciones.
Ministerio de Justicia.

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Alberto Anastasio Mendieta Irala, con C.I. N° 890.012, representante de la convocante Ministerio de Justicia, designado en el Cargo de Director de Contrataciones por Resolución N° 07 de fecha 1 de marzo del 2022, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 3893/2020 de fecha 04/09/2020, por la cual se regula la emisión de Códigos de Contratación la cual permite acogerse al artículo 3° Del plazo para formular protestas y la emisión del Código de contrataciones (CC) a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

El plazo establecido para formalizar el contrato en este proceso individualizado con ID: 415701 para la Adquisición de Equipos No Letales para las Fuerzas de Seguridad de los Establecimientos Penitenciarios del País, no se puede esperar en vista a que actualmente no se cuenta con los bienes objetos del presente proceso licitatorio y es urgente la necesidad de equipar adecuadamente a los Agentes Penitenciarios, quienes realizan los procedimientos de controles, requisas e inspecciones rutinarias, en los Pabellones, Sectores y Celdas de los diferentes Centros de Reclusión, con el propósito de incautar armas, objetos y elementos prohibidos, que en los últimos tiempos se ha incrementado la necesidad de llevar adelante los procedimientos tendientes en prevenir o reprimir los hechos de violencias entre las Personas Privadas de Libertad.

Conozco y entiendo que, cualquier situación vinculada al presente proceso no exime de las consecuencias de las responsabilidades administrativas.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

(Firma y sello)
Lic. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería.